MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 232

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD N° 51/2013 RECARGA DE EXTINTORES, ID SICP N° 267.290, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA FIRE MASTER S.R.L.

Asunción, 6 **de** marzo **de 2014**

VISTO: La Nota UOC N° 562/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO CD N° 51/2013 RECARGA DE EXTINTORES, ID SICP N° 267.290**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 18 de febrero de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 5 de marzo de 2014, que en su parte pertinente menciona: ... "recomendar la adjudicación del LLAMADO CD N° 51/2013 RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS, a la firma FIRE MASTER, con RUC Nº 80022912-6, por el monto de guaraníes veintidós millones quinientos sesenta mil (Gs. 22.560.000), IVA incluido.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 267.290/2014.

Que la adjudicación se realizó en virtud al artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 232

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD N° 51/2013 RECARGA DE EXTINTORES, ID SICP N° 267.290, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA FIRE MASTER S.R.L.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO CD N° 51/2013 RECARGA DE EXTINTORES, ID SICP N° 267.290,** y adjudicar a favor de la Empresa **FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6,** por un monto de guaraníes veintidós millones quinientos sesenta mil (Gs. 22.560.000), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO LEZCANO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.